

## ASUNTO

METAS 6.3 y 11.6 DE LOS ODS EN MAJADAHONDA: PROPUESTA DE MEJORA DEL PLAN INVERNAL

## DATOS DE LA INTERESADA

D<sup>a</sup>. TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ con DNI número [REDACTED] actuando como SECRETARIA de la asociación sin ánimo de lucro ATENEO 2030 con NIF número G8854789 inscrita en el registro de asociaciones de la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID con número 39.232 y también en el municipio de MAJADAHONDA.

Datos de contacto: teléfono [REDACTED] y correo electrónico info@ateneo2030.com

## DESTINATARIOS

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ USTARROZ – Alcalde Presidente.

D<sup>a</sup> MARINA PONT HUERTA– Concejala de medio ambiente, jardines, limpieza, vigilancia y control de animales domésticos y urbanizaciones.

D<sup>a</sup>. VANESA BRAVO AZNAR –Concejala de urbanismo, mantenimiento de la ciudad, vivienda y obras.

Se ruega, además, que se haga llegar una copia del presente documento a los diferentes grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.

## EXPONGO

ATENEO 2030, es una asociación sin ánimo de lucro que asociación cuenta entre sus fines el promover el conocimiento e impulsar el desarrollo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) promovido por la ONU, y desarrolla su actividad en los municipios de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid.

Aunque la Ordenanza municipal de Medio Ambiente (OMA) prevé en su artículo 331 las actuaciones a realizar en caso de nevadas, tanto por parte de los ciudadanos como por la de los servicios municipales, el municipio no ha dispuesto de medios para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de esta tarea.

El plan de inclemencias invernales publicado por el Ayuntamiento de Majadahonda el 7 de enero, que se limita a dar una serie de consejos a la ciudadanía sin incluir el contenido de la OMA, ha sido totalmente insuficiente para atender los graves efectos de la enorme nevada provocada por la borrasca "Filomena" de los primeros días de enero.

Nuestra ciudad quedó totalmente bloqueada durante varios días y se impidió la circulación de vehículos y personas, incluyendo los accesos a los centros sanitarios y educativos que tuvieron que aplazar la vuelta a las aulas. Aunque los vecinos colaboraron intensamente en la limpieza de las calles, la falta de sal durante muchos días retrasó la vuelta a la normalidad.

Cuando finalmente llegó el suministro de **sal en cantidades** suficientes, e incluso **excesivas, se almacenó al aire libre en el recinto ferial donde permanece todavía con el riesgo de ser disuelta en las lluvias que están teniendo lugar y arrastrada a la red de alcantarillado y de ahí a las cuencas fluviales, provocando de forma innecesaria la contaminación de las aguas.**

Esta situación afecta de forma directa a los fines de nuestra asociación orientada al impulso de medidas para el desarrollo de los ODS. Entre los que se cuentan:

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento

Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad

el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

## **SOLICITO**

Que para facilitar la limpieza de las calles en caso de nevadas importantes como esta última, el Ayuntamiento instale en puntos estratégicos de la ciudad un número suficiente de “saleros urbanos” (contenedores cerrados con capacidad entre 100 y 1000 kgs de sal). Este modelo funciona con éxito en poblaciones con muchas nevadas invernales incluidas algunas ciudades con población similar a la nuestra como Ávila (59.000 habitantes) que tiene instalados 24 contenedores de sal distribuidos por toda la ciudad.

Que se complete el plan de inclemencias invernales con el contenido del artículo 331 de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente (OMA) y con el mapa de ubicación de los “saleros urbanos”, que deberían estar operativos al comienzo de la temporada invernal. En años sucesivos el plan de inclemencias invernales debería publicarse con mayor antelación, teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas de AEMET.

En relación con la sal almacenada en el recinto ferial solicitamos que sea recogida en un almacén cubierto, de carácter local o comarcal, para su futura utilización cuando sea necesario

Y para que conste, se firma en Majadahonda, a 08 de febrero de 2021.

*(original firmado digitalmente)*